



COMISIÓN DE HACIENDA
NÚMERO DE DICTAMEN: H/003/2025
ASUNTO: INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS
2025.

Playas de Rosarito, B.C., a 20 de febrero de 2025.

DICTAMEN H/003/2025 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2025.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 20 de enero de 2025, la Comisión de Hacienda del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., presentó, discutió y aprobó la propuesta que presenta la C. Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, en su calidad de Presidenta Municipal del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., la cual somete a consideración del Honorable Cabildo del 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a efecto de implementar el **PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**; por lo que sometemos a consideración de este H. Cabildo el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California:

I. ANTECEDENTES.

- i. Que en fecha de 27 de diciembre de 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California para el ejercicio fiscal 2025.
- ii. Que en fecha de 11 de febrero de 2025, y mediante el oficio número DC/027/2025, se recibió en esta Comisión el **PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2025**, que presenta la Presidenta Municipal, Mtra. María

del Rocío Adame Muñoz, para su análisis y dictamen correspondiente. (Anexo 1)

- iii. Que en fecha 17 de febrero, y mediante el oficio número MKRA/023/2025, se convocó a sesión a la totalidad de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda para el análisis y, en su caso, dictamen del **PROYECTO**. (Anexo 2)
- iv. Que en fecha 20 de febrero de 2025, se celebró la sesión de la Comisión de Hacienda del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, lo cual queda debidamente acreditado mediante minuta y lista de asistencia. (Anexo 3)

II. JUSTIFICACIÓN.

- i. El 02 de septiembre de 2022 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 impulsado por la Gobernadora del Estado de Baja California Lic. Marina del Pilar Ávila Olmedo, donde se expone lo siguiente:

La vivienda representa uno de los derechos humanos más importantes para todas las personas de acuerdo a la visión internacional, representa también uno de los activos sociales y económicos más relevantes de nuestro país. Por ello, en el Programa Estatal de Vivienda de Baja California 2022-2027 (PEV BC) y en el marco del Programa Nacional de Vivienda 2019-2024, la vivienda está recuperando su sentido social y de política pública para atender el rezago en la materia en un contexto de ordenamiento territorial, sustentabilidad y normatividad acorde a las necesidades de nuestro territorio.

Para cumplir con los objetivos del PEV BC, se promueve la coordinación de los distintos órdenes y poderes de gobierno con el sector privado y los diferentes sectores sociales, para que cada vez más bajacalifornianos puedan acceder a una vivienda adecuada, de acuerdo a las directrices internacionales se ha establecido como tal: aquella vivienda de calidad que es asequible, habitable, accesible, bien ubicada y que cuenta con la seguridad de la tenencia de su propiedad, con disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, y adecuación cultural. Asimismo, se promueve el fortalecimiento de las capacidades institucionales de este Gobierno, en un marco de respeto absoluto a la autonomía de los distintos órdenes de gobierno.

ii. Objetivo general:

Mejorar las condiciones de **cobertura y acceso a la vivienda** destinada a la población en rezago habitacional y marginada históricamente, garantizando el derecho humano que les asiste, optimizando los distintos tipos de producción a partir de un modelo de planeación integral **asequible, resiliente y sostenible**, que considere el desarrollo de vivienda como un elemento fundamental en el ordenamiento del territorio, mediante la coordinación interinstitucional del sector público y privado.

iii. El 21 de octubre de 2022 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Baja California los LINEAMIENTOS GENERALES PARA INSCRIPCION PARA EL PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2027:

Se establece en el numeral 5, Alcance:

Los presentes lineamientos son de aplicación general y obligatoria para personas físicas y morales con experiencia en el ramo y que pretendan participar en el desarrollo de vivienda social, con cobertura en los municipios de Tijuana, Mexicali, Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, San Quintín y San Felipe, del Estado de Baja California.

iv. Derivado de lo anterior se propone la reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito 2025, adicionando el **ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO**, con la finalidad de ajustarla a lo establecido por la Gobernadora Lic. Marina del Pilar Ávila Olmedo en el Plan Estatal de Vivienda PEV BC 2022-2027, estableciendo beneficios de competencia municipal para aquellos que sean beneficiados del mencionado Plan en este municipio, reforzando la colaboración interinstitucional en temas que generan bienestar a los ciudadanos, como el tener acceso a una vivienda digna y sobre todo al alcance de sus bolsillos.

v. Para acceder este beneficio será necesario que lo solicite directamente el beneficiario del programa quien deberá comprobar que habita en el domicilio con su identificación oficial vigente, de este modo podrá exentar los derechos inherentes de la Dirección de Administración Urbana, Ecológica y Medio Ambiente, así como los impuestos sobre el patrimonio que se generen siempre y cuando sean solicitado por el beneficiario del programa.



III. RESOLUTIVO.

En términos de lo establecido en los artículos 86 y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, es que se procedió a realizar el presente dictamen, de manera que las disposiciones antes dispuestas sean aprobadas en forma debida por la presente Comisión Legislativa y sometidas al Cabildo en pleno para su análisis, discusión, votación y, en su caso, aprobación, de manera que surtan todo efecto legal y administrativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se expresan para todo efecto legal los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Proyecto de Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, para que quede como sigue:

TEXO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
TRANSITORIOS:	TRANSITORIOS:
ARTÍCULO SÉPTIMO. – La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de año dos mil veinticinco.	ARTÍCULO SÉPTIMO. – La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de año dos mil veinticinco. ARTÍCULO OCTAVO. – Se exenta a las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por; factibilidades, dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias y en general, por trámites relacionados con la construcción de vivienda social, exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por el Titular de la

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT, y se lleven a cabo en términos de los Lineamientos Generales para la inscripción en el Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la FEDERACIÓN a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS, Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en conjunto con la Entidad Federativa y sus Municipios.

Los derechos a exentar se enuncian a continuación:

1. Factibilidad de uso del suelo
2. Certificado de libertad de gravamen
3. Dictamen de uso del suelo
4. Manifestación de impacto ambiental
5. Movimiento de tierras
6. Deslinde catastral
7. Licencia de Construcción
8. Régimen de Propiedad en



	Condominio 9. Licencia de Fraccionamiento 10. Certificado de número oficial 11. Constancia de obra terminada 12. Cambio de propietario 13. Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.
--	---

SEGUNDO. Túrnese copia de la Iniciativa de Proyecto de Reforma de la Ley de Ingresos, del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, para el ejercicio fiscal 2025, al H. Congreso del Estado de Baja California, para que procese a su análisis y aprobación en su caso, en los términos del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: Notifíquese a la Presidenta Municipal del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

TERCERO: Remítase la presente reforma al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

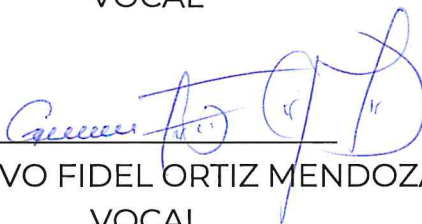
COMISIÓN DE HACIENDA

C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTE

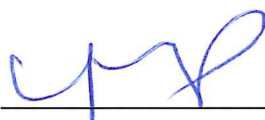
MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
SECRETARIA



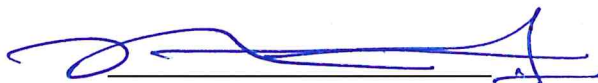
LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ
VOCAL



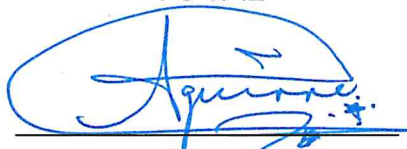
C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL



LIC. YOSSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ
VOCAL



L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA
VOCAL



LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL



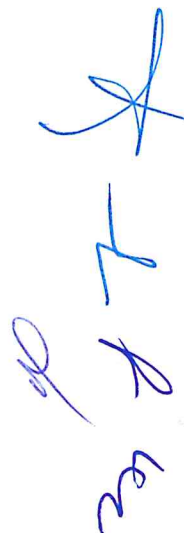
L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO
VOCAL



LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES
VOCAL



C. YANETT SEPULVEDA CARREON
VOCAL



ANEXO 1

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in purple ink.

Handwritten text "GPO" in purple ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



DIRECCIÓN DE CABILDO

OFICIO: DC/027/2025

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 11 de febrero del 2025

MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho para turnar el Proyecto de Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025, para su respectivo envío al Congreso del Estado de Baja California.

Lo anterior para que sea analizado dentro de la Comisión de Hacienda y se presente el dictamen correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,

ATENTAMENTE:

"2025, AÑO DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO IMPULSOR DEL BIENESTAR SOCIAL Y PROGRESO"

SECRETARÍA GENERAL

LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

CCP ARCHIVO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: PM/192/2025

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 10 febrero de 2025.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor de Bienestar Social y Progreso"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA

SECRETARIO GENERAL

DEL H. 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

P R E S E N T E .-

Le envío un cordial saludo, al tiempo que le solicito a Usted, que sea remitida a la comisión correspondiente, **EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA SU RESPECTIVO ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO, DE BAJA CALIFORNIA.**

Esta Iniciativa tiene como finalidad otorgar estímulos fiscales de competencia municipal, para aquellos ciudadanos que sean beneficiados por el Plan Estatal de Vivienda PEV BC 2022-2027, impulsado por la Gobernadora Lic. Marina del Pilar Ávila Olmedo.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes agradecer las atenciones que se tengan para con el presente oficio.

ATENTAMENTE

MTRA. MARIA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ.

PRESIDENTA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C

C.c.p. Archivo.





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 02 de septiembre de 2022 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 impulsado por la Gobernadora del Estado de Baja California Lic. Marina del Pilar Ávila Olmedo, donde se expone lo siguiente:

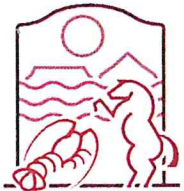
La vivienda representa uno de los derechos humanos más importantes para todas las personas de acuerdo a la visión internacional, representa también uno de los activos sociales y económicos más relevantes de nuestro país. Por ello, en el Programa Estatal de Vivienda de Baja California 2022-2027 (PEV BC) y en el marco del Programa Nacional de Vivienda 2019-2024, la vivienda está recuperando su sentido social y de política pública para atender el rezago en la materia en un contexto de ordenamiento territorial, sustentabilidad y normatividad acorde a las necesidades de nuestro territorio.

Para cumplir con los objetivos del PEV BC, se promueve la coordinación de los distintos órdenes y poderes de gobierno con el sector privado y los diferentes sectores sociales, para que cada vez más bajacalifornianos puedan acceder a una vivienda adecuada, de acuerdo a las directrices internacionales se ha establecido como tal: aquella vivienda de calidad que es asequible, habitable, accesible, bien ubicada y que cuenta con la seguridad de la tenencia de su propiedad, con disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, y adecuación cultural. Asimismo, se promueve el fortalecimiento de las capacidades institucionales de este Gobierno, en un marco de respeto absoluto a la autonomía de los distintos órdenes de gobierno.

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar las condiciones de **cobertura y acceso a la vivienda** destinada a la población en rezago habitacional y marginada históricamente, garantizando el derecho humano que les asiste, optimizando los distintos





tipos de producción a partir de un modelo de planeación integral **asequible, resiliente y sostenible**, que considere el desarrollo de vivienda como un elemento fundamental en el ordenamiento del territorio, mediante la coordinación interinstitucional del sector público y privado.

El 21 de octubre de 2022 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Baja California los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA INSCRIPCION PARA EL PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2027**:

Se establece en el numeral:

5.

Alcance

Los presentes lineamientos son de aplicación general y obligatoria para personas físicas y morales con experiencia en el ramo y que pretendan participar en el desarrollo de vivienda social, con cobertura en los municipios de Tijuana, Mexicali, Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, San Quintín y San Felipe, del Estado de Baja California.

Derivado de lo anterior se propone la reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito 2025, adicionando el **ARTÍCULO OCTAVO transitorio**, con la finalidad de ajustarla a los establecida por la Gobernadora Lic. Marina del Pilar Ávila Olmedo en el Plan Estatal de Vivienda PEV BC 2022-2027, estableciendo beneficios de competencia municipal para aquellos que sean beneficiados del mencionado Plan en este municipio, reforzando la colaboración interinstitucional en temas que generan bienestar a los ciudadanos, como el tener acceso a una vivienda digna y sobre todo al alcance de sus bolsillos.

Para acceder este beneficio será necesario que lo solicite directamente el beneficiario del programa quien deberá comprobar que habita en el domicilio con su identificación oficial vigente, de este modo podrá exentar los derechos inherentes de la Dirección de Administración Urbana, Ecológica y Medio Ambiente, así como los impuestos sobre el patrimonio que se generen siempre y cuando sean solicitado por el beneficiario del programa.





INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

TEXO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
TRANSITORIOS:	TRANSITORIOS:
ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de año dos mil veinticinco.	ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de año dos mil veinticinco. ARTÍCULO OCTAVO. - Se exenta a la personas físicas y morales inscritas en Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por trámites relacionados con la construcción de vivienda social que se lleve a cabo en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, siendo estos los siguientes: I. Factibilidad del uso del Suelo II. Dictamen de uno del suelo III. Manifestación del impacto ambiental. IV. Movimiento de tierras. V. Desline catastral. VI. Licencia de Construcción. VII. Régimen de Propiedad en Condominio. VIII. Licencia de Fraccionamiento IX. Certificado de Numero oficial X. Constancia de obra determinada.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and various initials like 'GFO', 'J', 'H', 'R', 'P', 'M']





ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO: La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: Notifiquese a la Presidenta Municipal del H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

TERCERO: Remítase la presente reforma al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO: se aprueba el Proyecto de Iniciativa de Reforma a la ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, para que quede como sigue:

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

TEXO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
TRANSITORIOS:	TRANSITORIOS:
ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de año dos mil veinticinco.	ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de año dos mil veinticinco. ARTÍCULO OCTAVO. - Se exenta a la personas físicas y morales inscritas en Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por trámites relacionados con la construcción de vivienda social que se lleve a cabo en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, siendo estos los



	siguientes: XI. Factibilidad del uso del Suelo XII. Dictamen de uso del suelo XIII. Manifestación del impacto ambiental. XIV. Movimiento de tierras. XV. Deslino catastral. XVI. Licencia de Construcción. XVII. Régimen de Propiedad en Condominio. XVIII. Licencia de Fraccionamiento XIX. Certificado de Numero oficial XX. Constancia de obra determinada.
--	---

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO: La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: Notifiquese a la Presidenta Municipal del H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

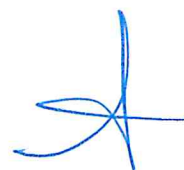
TERCERO: Remítase la presente reforma al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: Tórnese copia de la Iniciativa de Proyecto de Reforma de la Ley de Ingresos, del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, para el ejercicio fiscal 2025, al H. Congreso del Estado de Baja California, para que procese a su análisis y aprobación en su caso, en los términos del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and the number '5'.



ANEXO 2



GFO





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



REGIDORES

Oficio No: MKRA/023/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a: 17 de febrero de 2024.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMISIÓN DE HACIENDA.

MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ, LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ, C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA, LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ, L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA, LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA, L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO, LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES, C. YANETT SEPULVEDA CARREON

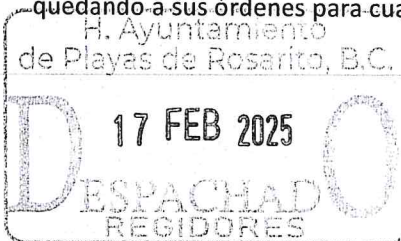
REGIDORES DEL 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, me permito convocar a sesión de la Comisión de Hacienda, el día **Jueves 20 de febrero del presente a las 9:00 am** en la **Sala de Regidores "Sergio F. Brown"**, para tratar los siguientes temas:

- PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO. B.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA SU ENVIO AL CONGRESO DEL ESTADO, DE BAJA CALIFORNIA.
- MODIFICACION DEL CATALOGO DE PUESTOS Y SUELDOS TABULADOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.



ATENTAMENTE

C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

"NOS TOCA HACER HISTORIA"

C.c.p archivo



REGIDORES

ANEXO 3

42
p. 24
Z
→ GFO
~~Star~~
X



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

Regidores

REGIDORA

Mayra Karina Robles Aguirre

MINUTA DE REUNIÓN

FECHA	Lunes 20 de febrero de 2025.	INICIO	9:21
TEMA	Sesión de la Comisión de Hacienda.	FIN	9:55

PUNTOS DE ACUERDO

Una vez aprobados por unanimidad los puntos dentro del orden del día, ASÍ MISMO, SE DISMINUIRÁ

Punto no.7 ASUNTOS GENERALES

Propuesta: Elevar el catálogo de sueldos de paramunicipal. IMAE e IMDER con el fin de poder ser modificado el Coordinador y Director; Regidora Joanne Eugenia Garay Machado. Homologarse a Gobierno Central. Se propone el cambio del trabajador de Sueldos, incluyendo las responsabilidades



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

Regidores

REGIDORA

Mayra Karina Robles Aguirre

de los secretarios técnicos a Secretaria Ejecutiva
A con los respectivos cambios en la descripción
del catálogo de puestos. Propuesta de Joanna
Eugenia Garay Michard, Yanett Sepulveda Lanzón.
proponiéndose como fecha de mesa de trabajo
el día. Martes a la 9:00 horas. 29 de Febrero
de esta anualidad.



LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: Jueves 20 de febrero de 2025.

TEMA: Reunión de la Comisión de Hacienda.

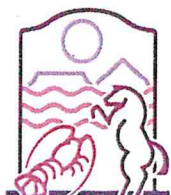
NOMBRE	CARGO
Wisa Vanessa De la Cruz Díaz	f.i.
Eduardo Reyes Hernández	
Cynthia Isabel Rodríguez Bopiquez	Coord. Auditoría Municipal.
Ricardo Alvarez Gonzalez	Subsecretaria
Abdo Clara Gant	Sindicula
Gustavo Fidel Ortiz Mendoza	Regidora
Mayra Karina Robles Aguirre	Regidora
Stephanie Kate Fajuel Ortiz	Regidora
Dora D. Perez Velasco	Regidora
Lidia Patricia Soto Perez	CONSEJERA JUR.
Angel Sebastian Ortiz Guez AP - Regidora Graciela Aguirre	

70
f p 27
GFO
X



Regidores
REGIDORA
Mayra Karina Robles Aguirre

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'A' at the top, a signature 'GFC' in the middle, and several other signatures and initials at the bottom.



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

Regidores

REGIDORA

Mayra Karina Robles Aguirre

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

20 DE FEBRERO DE 2025

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**
4. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta de **MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS Y SUELDOS TABULADOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**
5. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta de **TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**
6. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta de la **SEGUNDA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**
7. Asuntos generales.
8. Lectura de acuerdos.
9. Clausura de la sesión.

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL 20 DE FEBRERO DE 2025

PRESIDENTA: MUY BUENOS DÍAS, SEAN BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE ESTE HONORABLE DÉCIMO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PROCEDERÉ A INICIAR SIENDO LAS 9:21 horas HORAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025. -----

PRESIDENTA: REGIDORA SECRETARIA, SÍRVASE A DAR LECTURA AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR FAVOR. -----

SECRETARIA: INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SOLICITO SU ATENCIÓN Y RESPUESTA A LA LISTA DE ASISTENCIA. -----

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE	✓	
MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	✓	
LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ	✓	
C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA	✓	
LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ	✓	
L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA	✓	
LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA	repro	
L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO	✓	HA
LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES	✓	PR
C. YANETT SEPULVEDA CARREON	✓	HA

PRESIDENTA, DADA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, HAGO DE CONOCIMIENTO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

PRESIDENTA: DADO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, SE DECLARA FORMALMENTE EL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS Y LEGALES. REGIDORA SECRETARIA, PARA DAR EL DEBIDO ORDEN A LA SESIÓN, FAVOR DE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA POSTERIORMENTE SOMETERLO A VOTACIÓN.-----

SECRETARIA: LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, CON EL CUAL DESARROLLAREMOS LA PRESENTE SESIÓN, PARA EFECTOS DE DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN, ES LA SIGUIENTE: -----

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

SEGUNDO: LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

TERCERO: ANÁLISIS, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

CUARTO: ANÁLISIS, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS Y SUELDOS TABULADOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.-----

QUINTO: ANÁLISIS, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.-----

SEXTO: ANÁLISIS, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN A LA PROPUESTA DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.-----

SÉPTIMO: ASUNTOS GENERALES.-----

OCTAVO: LECTURA DE ACUERDOS.-----

NOVENO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA FAVOR DE MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU MANO.-----

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE	✓		
MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	✓		
LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ	✓		
C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA	✓		
LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ	✓		
L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA	✓		
LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA			
L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO			
LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES			
C. YANETT SEPULVEDA CARREON			

LES INFORMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD / MAYORÍA EL PUNTO. AGOTADOS LOS PUNTOS 1 Y 2, LE CONCEDERÉ EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA EXPOSICIÓN DEL PUNTO TERCERO.-----

X

X

GFO

T

2

up 7

up

27

PRESIDENTA: EL PUNTO TERCERO ES EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.** -----

CONTAMOS CON LA PRESENCIA DE LA TESORERA MUNICIPAL, ESTO CON EL FIN DE ESCLARECER CUALQUIER DUDA QUE SE PUDIESE PRESENTAR EN ESTE O LOS SIGUIENTES PUNTOS. ¿ALGUNA DUDA O COMENTARIO? -----

REGIDORA SECRETARIA, FAVOR DE SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO TERCERO. -----

→ **SECRETARIA:** SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.** -----

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE	✓		
MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	✓		
LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ	✓		
C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA	✓		
LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ	✓		
L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA	✓		
LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA			
L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO			
LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES			
C. YANETT SEPULVEDA CARREON	✓		

→ **SECRETARIA:** LES INFORMO QUE ES APROBADO POR **UNANIMIDAD / MAYORÍA** EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. CONCEDERÉ EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA EXPOSICIÓN DEL PUNTO CUARTO. -----

→ **PRESIDENTA:** EL PUNTO CUARTO ES EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN A LA PROPUESTA DE **MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS Y SUELDOS TABULADOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.** ¿ALGUNA DUDA O COMENTARIO? -----

REGIDORA SECRETARIA, FAVOR DE SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO. -----

SECRETARIA: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN A LA PROPUESTA DE

X

~~SECRETARIA~~

GFO

T

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS Y SUELDOS TABULADOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA -----

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE	✓		
MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	✓		
LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ	✓		
C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA	✓		
LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ	✓		
L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA	✓		
LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA			
L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO	✓		
LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES	✓	Abstención	
C. YANETT SEPULVEDA CARREON	✓		

SECRETARIA: LES INFORMO QUE ES APROBADO POR **UNANIMIDAD** **MAYORÍA** EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. CONCEDERÉ EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA EXPOSICIÓN DEL PUNTO QUINTO. -----

PRESIDENTA: EL QUINTO PUNTO ES EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN A LA PROPUESTA DE **TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.** ¿ALGUNA DUDA O COMENTARIO? -----

REGIDORA SECRETARIA, FAVOR DE SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO QUINTO. ---

SECRETARIA: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN A LA PROPUESTA DE **TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.** -----

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE	✓		
MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	✓		
LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ	✓		

C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA	✓		
LIC. YOSSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ	✓		
L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA	✓		
LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA			
L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO	✓		
LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES	✓		
C. YANETT SEPULVEDA CARREON	✓		

SECRETARIA: LES INFORMO QUE ES APROBADO POR **UNANIMIDAD / MAYORÍA** EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. CONCEDERÉ EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA PRESIDENTA DE LAS COMISIÓN PARA LA EXPOSICIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO. -----

PRESIDENTA: EL PUNTO SEXTO ES EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN A LA PROPUESTA DE LA **SEGUNDA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.** ¿ALGO QUÉ COMENTAR? -----

REGIDORA SECRETARIA, FAVOR DE SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO SEXTO. ----

SECRETARIA: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN A LA PROPUESTA DE LA **SEGUNDA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.** -----

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE	✓		
MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	✓		
LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ	✓		
C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA	✓		
LIC. YOSSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ	✓		
L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA	✓		
LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA			
L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO	✓		
LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES	✓		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GFO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. YANETT SEPULVEDA CARREON



SECRETARIA: LES INFORMO QUE ES APROBADO POR **UNANIMIDAD / MAYORÍA** EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS, REGIDORA SECRETARIA. POR FAVOR, SÍRVASE DE DAR LECTURA AL PUNTO SÉPTIMO. -----

SECRETARIA: LE INFORMO QUE EL PUNTO SÉPTIMO ES: **ASUNTOS GENERALES**. --

PRESIDENTA: ¿ALGÚN ASUNTO GENERAL QUE TRATAR? -----

REGIDORA SECRETARIA, PASEMOS AL PENÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR FAVOR. -----

SECRETARIA: EL SIGUIENTE PUNTO ES LA **LECTURA DE ACUERDOS**. LOS ACUERDOS LLEGADOS EN ESTA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES (VER PUNTOS DE ACUERDO EN MINUTA). -----

PRESIDENTA: REGIDORA SECRETARIA, PROCEDA AL SIGUIENTE PUNTO, POR FAVOR. -----

SECRETARIA: EL NOVENO Y ÚLTIMO PUNTO ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PRESIDENTA: SIENDO LAS 9:55 HORAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025, SE DA POR CONCLUIDO EL TRABAJO REALIZADO EN ESTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL HONORABLE DÉCIMO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. -----

GFO